

**DECRETO No. 882**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la existente delimitación entre los municipios que comprenden el departamento de Chalatenango, no se ajusta al presente desarrollo de la tecnología en materia registral y de medición territorial, como tampoco a las vigentes circunstancias de desarrollo social y económico del país.
- II. Que con la tecnología registral y los modelos fotogramétricos actualmente disponibles por el Centro Nacional de Registros, es posible la realización de una delimitación y demarcación precisa de dichos límites,
- III. Que se ha desarrollado un proceso de diálogo entre las municipalidades involucradas con la asistencia del Centro Nacional de Registros y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, llegando así de esta manera a la elaboración y firma del Acta de Límite Municipal **SAN ISIDRO LABRADOR - SAN JOSÉ LAS FLORES**, ambos del departamento de Chalatenango, con referencia No. **0426 - 0428**, la cual se toma como base para el contenido del presente decreto y se anexa como parte integral del mismo.
- IV. Que de conformidad al art. 131 ordinal 5° de la Constitución, es competencia de este Órgano del Estado decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar leyes secundarias.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Mario Antonio Ponce López, Norman Noel Quijano González, Ana Lucía Baires de Martínez, Juan Manuel de Jesús Flores Cornejo, Carlos Alberto García Ruiz, Ricardo Ernesto Godoy Peñate, Guadalupe Antonio Vásquez Martínez y de los exdiputados Valentín Aristides Corpeño, Juan Pablo Herrera Rivas y Cristina Esmeralda López (período 2015-2018).

**DECRETA:**

Art. 1. Se establece como límite entre los municipios de San Isidro Labrador y San José Las Flores, ambos del departamento de Chalatenango, el siguiente:

**El trazo del límite municipal está compuesto por siete trayectos. El primer trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del uno al tres, por elemento natural hidrográfico; el segundo trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del tres al cuatro, por linderos de parcelas; el tercer trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del cuatro al seis, por elemento natural hidrográfico; el cuarto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del seis al siete, por linderos de parcelas; el quinto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del siete al ocho, por vía de comunicación terrestre; el sexto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del ocho al nueve, por linderos de parcelas; el séptimo y último trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del nueve al diez, por elemento natural hidrográfico.**

La medición de las coordenadas correspondientes a la longitud y latitud, de cada uno de los puntos que conforman el límite, se ha realizado sobre la información catastral del sistema antiguo, debido a que la zona, específicamente en el departamento de Chalatenango, aún no se ha realizado la actualización de la base catastral.

**Punto trifinio de inicio.** Está definido en la intercepción de la afluencia del eje central del río Guancora con el eje central de la quebrada Corral de Piedra o Gualpeto, lugar donde se ubica el punto número **uno**, al mismo tiempo **trifinio**, para los municipios de **Chalatenango, San José Las Flores y San Isidro Labrador**, todos del departamento de Chalatenango. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos quince mil seiscientos treinta y cuatro punto sesenta y cuatro metros; Latitud igual, trescientos veintidós mil doscientos veintitrés punto sesenta y cinco metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Chalatenango**, parcela novecientos cincuenta y tres, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San José Las Flores**, parcela ochocientos cuarenta y nueve, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos y para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

### **Trayecto uno**

**Tramo uno, del punto número uno al punto número dos.** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central del río Guancora, aguas abajo, hasta interceptar la afluencia del eje central de una quebrada sin nombre, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de quinientos cincuenta y dos punto cincuenta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos dieciséis mil ochenta y ocho punto ochenta y dos metros, Latitud igual, trescientos veintidós mil setenta punto veintiún metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela ochocientos cuarenta y nueve, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

**Tramo dos, del punto número dos al punto número tres.** Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por el eje central de una quebrada sin nombre, aguas arriba, hasta interceptar la prolongación del lindero de parcela, lugar donde se ubica el punto número tres, con una distancia aproximada de seiscientos ochenta y cinco punto sesenta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud, igual quinientos dieciséis mil doscientos veintiséis punto ochenta y cinco metros; Latitud igual, trescientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos punto setenta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela ochocientos cuarenta y nueve, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

### **Trayecto dos**

**Tramo único, del punto número tres al punto número cuatro.** Con rumbo Noreste, en línea semirrecta, por lindero de parcelas, hasta interceptar el eje central de una quebrada de invierno sin nombre, lugar donde se ubica el punto número cuatro, con una distancia aproximada de dos mil cincuenta y seis punto setenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve punto treinta y dos metros; Latitud igual, trescientos veintidós mil ochocientos diecisiete punto noventa y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos y parcela trescientos ocho y cuatrocientos dieciséis (porción sur), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción norte), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos.

### **Trayecto tres**

**Tramo uno, del punto número cuatro al punto número cinco.** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de una quebrada de invierno sin nombre, aguas abajo, hasta su desembocadura sobre la quebrada **San Sebastián**, lugar donde se ubica el punto número cinco, con una distancia aproximada de ciento diecinueve punto cincuenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diecisiete mil novecientos

ochenta punto noventa y un metros; Latitud igual, trescientos veintidós mil ochocientos catorce punto diez metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción sur), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción norte), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos.

**Tramo dos, del punto número cinco al punto número seis.** Con rumbo Noroeste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada San Sebastián, aguas arriba, hasta interceptar el esquinero surponiente de la parcela trescientos seis, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos, lugar donde se ubica el punto número **seis**, con una distancia aproximada de quinientos setenta y seis punto cero ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cuatro punto noventa y tres metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil ciento cincuenta y tres punto diez metros, Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción oriente), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción poniente), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos.

#### **Trayecto cuatro**

**Tramo único, del punto número seis al punto número siete.** Con rumbo Noreste, en línea semirrecta, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la calle vecinal que del caserío Los Alas conduce al cantón y caserío Los Amates, lugar donde se ubica el punto número siete, con una distancia aproximada de un mil doscientos noventa y ocho punto treinta metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos dieciocho mil setecientos setenta y tres punto veintitrés metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y nueve punto treinta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas cuatrocientos dieciséis y doscientos setenta y siete, ambas de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcelas trescientos seis y trescientos cuatro, ambas, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos y la parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

#### **Trayecto cinco**

**Tramo único, del punto número siete al punto número ocho.** Con rumbo Sureste, en línea semicurva, por el eje central de la calle vecinal que del caserío Los Alas conduce al cantón y caserío Los Amates, hasta interceptar la prolongación del lindero de propiedad, lugar donde se ubica el punto número ocho, con una distancia aproximada de ochenta y cinco punto veintiocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco punto treinta y siete metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil cuatrocientos veinticinco punto ochenta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

#### **Trayecto seis**

**Tramo único, del punto número ocho al punto número nueve.** Con rumbo Noreste, en línea semirrecta, por linderos parcelas, hasta interceptar el eje central de la quebrada Las Vegas, lugar donde se ubica el punto número nueve, con una distancia aproximada de ochocientos once punto treinta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diecinueve mil quinientos ochenta punto ochenta y seis metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta punto diez metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas cuatrocientos dieciséis y trescientos ochenta y cuatro, ambas de

la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

#### **Trayecto siete**

**Tramo único, del punto número nueve al punto número diez.** Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Las Vegas, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Sumpul, lugar donde se ubica el punto número diez, con una distancia aproximada de seiscientos setenta punto noventa y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos veinte mil ochenta punto once metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil setecientos dieciocho punto noventa y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

**Punto triffinio de llegada.** El punto de llegada será el que se describe como punto número **diez**, el cual al mismo tiempo es **triffinio**, para los municipios de **Nueva Trinidad, San Isidro Labrador y San José Las Flores**, todos del departamento de Chalatenango. Sus colindantes son, para el municipio de **Nueva Trinidad**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos; para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos y para el municipio de **San José Las Flores**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ,  
PRESIDENTE.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,  
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,  
TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,  
CUARTO VICEPRESIDENTE.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,  
PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,  
SEGUNDO SECRETARIO.

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,

TERCERA SECRETARIA.

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,  
CUARTA SECRETARIA.

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA,  
QUINTO SECRETARIO.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,  
SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA,  
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

=====

Ref. No. 0426-0428

#### **ACTA DE LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN ISIDRO LABRADOR Y SAN JOSÉ LAS FLORES**

En el Centro Nacional de Registros a las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve, del mes de enero, del año dos mil veintiuno, comparecen los infrascritos: **Señor Oscar Yovany Alas López**, actuando en su calidad de Alcalde Municipal, **Señor José Ulises Hernández Amaya**, actuando en su calidad de Síndico Municipal, ambos del municipio de San Isidro Labrador; **Señora Buenaventura Tobar Alcacer**, actuando en su calidad de Alcaldesa Municipal, **Señor Manuel Antonio Guardado Leiva**, actuando en su calidad de Síndico Municipal, ambos del municipio de San José Las Flores; **Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz**, actuando en su calidad de Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros (CNR); con el objeto de darle lectura y ratificación a los datos de la descripción técnica contenidos en la presente acta, en la cual ambas municipalidades han definido su respectivo límite jurisdiccional administrativo, según acuerdos municipales: por **San Isidro Labrador**, acta número diez, acuerdo número uno, de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve; por **San José Las Flores**, acta número treinta y seis, acuerdo número nueve, de fecha quince de agosto, de dos mil diecinueve.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

**El trazo del límite municipal está compuesto por siete trayectos. El primer trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del uno al tres, por elemento natural hidrográfico; el segundo trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del tres al cuatro, por linderos de parcelas; el tercer trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del cuatro al seis, por elemento natural hidrográfico; el cuarto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del seis al siete, por linderos de parcelas; el**

quinto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del siete al ocho, por vía de comunicación terrestre; el sexto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del ocho al nueve, por linderos de parcelas; el séptimo y último trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del nueve al diez, por elemento natural hidrográfico.

La medición de las coordenadas correspondientes a la longitud y latitud, de cada uno de los puntos que conforman el límite, se ha realizado sobre la información catastral del sistema antiguo, debido a que la zona, específicamente en el departamento de Chalatenango, aún no se ha realizado la actualización de la base catastral.

**Punto trifinio de inicio.** Está definido en la intercepción de la afluencia del eje central del río Guancora con el eje central de la quebrada Corral de Piedra o Gualpeto, lugar donde se ubica el punto número **uno**, al mismo tiempo **trifinio**, para los municipios de **Chalatenango, San José Las Flores y San Isidro Labrador**, todos del departamento de Chalatenango. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos quince mil seiscientos treinta y cuatro punto sesenta y cuatro metros; Latitud igual, trescientos veintidós mil doscientos veintitrés punto sesenta y cinco metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Chalatenango**, parcela novecientos cincuenta y tres, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San José Las Flores**, parcela ochocientos cuarenta y nueve, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos y para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

#### Trayecto uno

**Tramo uno, del punto número uno al punto número dos.** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central del río Guancora, aguas abajo, hasta interceptar la afluencia del eje central de una quebrada sin nombre, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de quinientos cincuenta y dos punto cincuenta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos dieciséis mil ochenta y ocho punto ochenta y dos metros, Latitud igual, trescientos veintidós mil setenta punto veintiún metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela ochocientos cuarenta y nueve, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

**Tramo dos, del punto número dos al punto número tres.** Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por el eje central de una quebrada sin nombre, aguas arriba, hasta interceptar la prolongación del lindero de parcela, lugar donde se ubica el punto número tres, con una distancia aproximada de seiscientos ochenta y cinco punto sesenta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud, igual quinientos dieciséis mil doscientos veintiséis punto ochenta y cinco metros; Latitud igual, trescientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos punto setenta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela ochocientos cuarenta y nueve, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

#### Trayecto dos

**Tramo único, del punto número tres al punto número cuatro.** Con rumbo Noreste, en línea semirrecta, por lindero de parcelas, hasta interceptar el eje central de una quebrada de invierno sin nombre, lugar donde se ubica el punto número cuatro, con una distancia aproximada de dos mil cincuenta y seis punto setenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve punto treinta y dos metros; Latitud igual, trescientos veintidós mil ochocientos diecisiete punto noventa y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero

cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos y parcela trescientos ocho y cuatrocientos dieciséis (porción sur), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción norte), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos.

### Trayecto tres

**Tramo uno, del punto número cuatro al punto número cinco.** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de una quebrada de invierno sin nombre, aguas abajo, hasta su desembocadura sobre la quebrada **San Sebastián**, lugar donde se ubica el punto número cinco, con una distancia aproximada de ciento diecinueve punto cincuenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diecisiete mil novecientos ochenta punto noventa y un metros; Latitud igual, trescientos veintidós mil ochocientos catorce punto diez metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción sur), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción norte), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos.

**Tramo dos, del punto número cinco al punto número seis.** Con rumbo Noroeste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada San Sebastián, aguas arriba, hasta interceptar el esquinero surponiente de la parcela trescientos seis, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos, lugar donde se ubica el punto número **seis**, con una distancia aproximada de quinientos setenta y seis punto cero ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cuatro punto noventa y tres metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil ciento cincuenta y tres punto diez metros, Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción oriente), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela cuatrocientos dieciséis (porción poniente), de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos.

### Trayecto cuatro

**Tramo único, del punto número seis al punto número siete.** Con rumbo Noreste, en línea semirrecta, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la calle vecinal que del caserío Los Alas conduce al cantón y caserío Los Amates, lugar donde se ubica el punto número siete, con una distancia aproximada de un mil doscientos noventa y ocho punto treinta metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos dieciocho mil setecientos setenta y tres punto veintitrés metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y nueve punto treinta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas cuatrocientos dieciséis y doscientos setenta y siete, ambas de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcelas trescientos seis y trescientos cuatro, ambas, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos y la parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

### Trayecto cinco

**Tramo único, del punto número siete al punto número ocho.** Con rumbo Sureste, en línea semicurva, por el eje central de la calle vecinal que del caserío Los Alas conduce al cantón y caserío Los Amates, hasta interceptar la prolongación del lindero de propiedad, lugar donde se ubica el punto número ocho, con una distancia aproximada de ochenta y cinco punto veintiocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco punto treinta y siete metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil cuatrocientos veinticinco punto ochenta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y

tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

#### **Trayecto seis**

**Tramo único, del punto número ocho al punto número nueve.** Con rumbo Noreste, en línea semirrecta, por linderos parcelas, hasta interceptar el eje central de la quebrada Las Vegas, lugar donde se ubica el punto número nueve, con una distancia aproximada de ochocientos once punto treinta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diecinueve mil quinientos ochenta punto ochenta y seis metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta punto diez metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas cuatrocientos dieciséis y trescientos ochenta y cuatro, ambas de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

#### **Trayecto siete**

**Tramo único, del punto número nueve al punto número diez.** Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Las Vegas, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Sumpul, lugar donde se ubica el punto número diez, con una distancia aproximada de seiscientos setenta punto noventa y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos veinte mil ochenta punto once metros; Latitud igual, trescientos veintitrés mil setecientos dieciocho punto noventa y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos; para el municipio de **San José Las Flores**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

**Punto trifinio de llegada.** El punto de llegada será el que se describe como punto número **diez**, el cual al mismo tiempo es **trifinio**, para los municipios de **Nueva Trinidad, San Isidro Labrador y San José Las Flores**, todos del departamento de Chalatenango. Sus colindantes son, para el municipio de **Nueva Trinidad**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos; para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela cuatrocientos dieciséis, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veinticuatro quinientos y para el municipio de **San José Las Flores**, parcela doscientos sesenta y cinco, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres diecinueve quinientos.

**OSCAR YOVANY ALAS LÓPEZ,**  
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO LABRADOR.

**JOSÉ ULISES HERNÁNDEZ AMAYA,**  
SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO LABRADOR.

**BUENAVENTURA TOBAR ALCACER,**  
ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ LAS FLORES.

**MANUEL ANTONIO GUARDADO LEIVA,**  
SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ LAS FLORES.

**LICDA. TANYA ELIZABETH CORTEZ RUIZ,**  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.